

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03892-2026-U

NULES

Anuncio de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón

EDICTO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 31 de julio de 2026, sobre el expediente de Modificación de créditos número 12/2026, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplementos de crédito, financiados con bajas por anulación, de conformidad con la Orden EHA/3565/2008, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, que se hace público resumido por capítulos:

AUMENTO DE GASTOS:

A.1 SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Capítulo	Descripción	Aumento en €
II	GASTOS CORRIENTES	144.400,00
	TOTAL	144.400,00

FINANCIACIÓN:

B.1. BAJAS POR ANULACIÓN

Concepto	Descripción	Disminución en €
I	GASTOS DE PERSONAL	30.150,00
II	GASTOS CORRIENTES	61.500,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.500,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.250,00
	TOTAL	144.400,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la ley 29/1998 de 13 de Julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Nules, 28 de agosto de 2026
Documento firmado electrónicamente
Sr. David García Pérez
Alcalde-Presidente del Molt II.lustre Ajuntament de Nules